

---

## Titulación mediante Exámenes Internacionales

---

Reglamento General de Exámenes, Artículo 20, Apartado "A", Inciso k)

---

### OBJETIVO

Promover entre los egresados la obtención del título profesional mediante la aprobación de dos exámenes escritos ante algún organismo de certificación profesional internacional, competente y reconocido por la UNAM, así como la impartición de un curso de preparación (con una duración de 60 horas) para dicho examen, dirigido a estudiantes de la misma licenciatura. El egresado puede optar por la aprobación de un tercer examen en lugar de la impartición del curso.

### DEFINICIÓN

Los exámenes internacionales consistirán en una exploración general de los conocimientos del estudiante, su capacidad para aplicarlos y de su criterio profesional, evaluados según criterios internacionales.

### REQUISITOS

- Haber aprobado la totalidad de las asignaturas y cubierto el 100% de créditos establecidos en el Plan de Estudios.
- Tener cubiertos los requisitos para titulación establecidos en el Plan de Estudios.
- Inscribirse en esta modalidad de titulación en la Jefatura del Programa de Actuaría.

### PROCEDIMIENTO

- El egresado solicitará a la Jefatura del Programa su registro en esta modalidad de titulación, llenará la solicitud respectiva y la entregará acompañada de: una copia de su historia académica, las constancias de Servicio social y de idiomas cuando así lo requiera su Plan de Estudios, así como los comprobantes de acreditación de los dos exámenes.

Posteriormente, la Jefatura del Programa de Actuaría le asignará espacio y horario para la impartición a estudiantes de la misma licenciatura, de un curso de preparación de dicho examen, con una duración de 60 horas. El egresado puede optar por la presentación de un tercer examen en lugar de la impartición del curso.

- Al término de la impartición del curso, la Jefatura del Programa de Actuaría procederá ante la Unidad de Administración General a efecto de llevar a cabo las gestiones para la correspondiente toma de protesta.

**NOTA:** Esta opción de titulación no contempla la mención honorífica, Art. 27 del Reglamento General de Exámenes.